

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Sullana a los 30 días abril del 2024, en el auditorio de la GERNECIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONA, a las 08:08 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N°278-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCCLG de fecha 07 de marzo del 2024, encargado de la conducción y realización del Procedimiento de Selección CONCURSO PUBLICO N°03-2024/GRP-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR a, AA.HH. JESUS MARIA DEL, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2388217, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS E INICIAR LA ADMISION, EVALUCION TECNICA/ECONOMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.

El quorum que exige la normativa de contratación pública se contó con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente : OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
Primer Miembro : MILTON MARTIN MELENDEZ VARGAS
Segundo Miembro : JOSE NEPTALI PAIBA PURIZACA

DEL PROCESO DE INSCRIPCION:

Al presente proceso se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10036949878	BARDALES RUIZ JESUS	2024-04-05 10:09:39.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10081474881	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	2024-04-01 12:56:44.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	2024-04-01 12:08:02.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	2024-03-19 17:23:13.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10166987267	QUINONES TROYA LUIS RODOLFO	2024-03-21 22:20:26.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	2024-03-28 20:47:32.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-03-21 01:05:32.0	Válido

COMITÉ DE SELECCION

8	Proveedor con RUC	10181885934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	2024-03-22 17:58:56.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10256569561	PEREZ MORON MOISES FEDERICO	2024-03-23 09:02:58.0	Válido
10	Proveedor con RUC	10266372774	RIVERA DIAZ CESAR NESTOR	2024-03-31 23:28:10.0	Válido
11	Proveedor con RUC	10267064780	AMAYO LOBATO RAUL MILTHON	2024-04-15 23:29:38.0	Válido
12	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-04-11 04:42:19.0	Válido
13	Proveedor con RUC	10410084827	SALINAS RETO PATRICIA INES	2024-03-25 01:26:40.0	Válido
14	Proveedor con RUC	10457763471	CARLOS DE LA CRUZ JUAN LUIS	2024-03-22 23:59:51.0	Válido
15	Proveedor con RUC	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	2024-04-05 10:04:12.0	Válido
16	Proveedor con RUC	10467556423	SALDAÑA YAÑEZ PAULO BRUNO	2024-03-23 11:06:19.0	Válido
17	Proveedor con RUC	10468097279	RIVAS BENITES ERICK GABRIEL	2024-04-05 18:46:45.0	Válido
18	Proveedor con RUC	10806675895	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	2024-03-21 17:14:36.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20482530592	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C	2024-03-19 11:02:35.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-03-19 12:32:23.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-03-20 21:52:19.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20495807461	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-24 14:08:16.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-19 14:09:53.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-03-20 15:34:45.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.	2024-03-25 18:18:12.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20600835638	COORPORACION ZAPATA INGENIEROS S.A.C.	2024-04-09 12:05:03.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20604444234	JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-04-18 11:30:38.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	2024-03-27 22:02:53.0	Válido

COMITÉ DE SELECCION

29	Proveedor con RUC	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	2024-04-05 09:52:15.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-04-18 16:26:23.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L.	2024-03-31 06:53:27.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20607189090	LUAB INGENIERIA E.I.R.L.	2024-03-20 10:11:58.0	Válido

DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Dentro de la fecha pactada para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el COMITÉ DE SELECCIÓN, realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (Descarga de la información de las Ofertas).

Evidenciando que los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Nomenclatura :	CP-SM-3-2024-GRP-GSRLCC-G-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR a, AA.HH. JESUS MARIA DEL, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2388217

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR a, AA.HH. JESUS MARIA DEL, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2388217			
10036949878	CONSORCIO FERUHUA	19/04/2024	17:56:45	Electronico
20600835638	CONSORCIO QUIFER	19/04/2024	18:09:04	Electronico
10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	19/04/2024	18:13:24	Electronico
10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	19/04/2024	19:41:08	Electronico
20604444234	CONSORCIO SUPERVISOR LA PERLA	19/04/2024	19:48:12	Electronico
20487493059	CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL	19/04/2024	21:47:40	Electronico
10180928672	CONSORCIO NORSUR	19/04/2024	23:51:33	Electronico

ADMISION

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores que han registrado sus propuestas para el presente procedimiento de selección, realizando la verificación de los documentos; el comité de selección indica que de conformidad con lo establecido en la reiterada jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado (Resolución N°344-2019-TCE-S1), en donde se precisa, que es deber de cada postor ser diligente en la presentación de sus ofertas, de tal manera que se pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpretaciones.

De acuerdo con la revisión efectuada, a continuación, se detalla si las ofertas contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las bases:

CUADRO RESUMEN DE ADMISION DE LAS OFERTAS:

N.	POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA					ESTADO
		Anexo 01	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Anexo 02	Anexo 03	Anexo 04	

COMITÉ DE SELECCION

01	CONSORCIO FERUHUJA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
02	CONSORCIO QUIFER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
03	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	NO CUMPLE	-----	NO ADMITIDA				
04	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	NO CUMPLE	-----	NO ADMITIDA				
05	CONSORCIO SUPERVISOR LA PERLA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
06	CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
07	CONSORCIO NORSUR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

1.- Con respecto a la no admisión del **CONSORCIO FERUHUJA**, en el anexo 5 existe una incongruencia en el número de DNI DE JESUS BARDALES RUIZ con lo que consigna en el anexo 1; 10-**03694987-8** (persona natural), a folio 017 de su propuesta el notario certifica que LA FIRMA que antecede corresponde JESUS BARADLES RUIZ con DNI N°**46425780**, Es decir no es la que consigan en su oferta, ahora bien no se tiene la certeza cual es el número de DNI del consorciado Jesús Bardales Ruiz, es preciso indicar que, el postor es el único responsable de la deficiencia y defecto en la elaboración de su oferta.

017

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: JESUS BARDALES RUIZ, CON DNI N° 46425780, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO,----- CASTILLA (PIURA) 11 DE ABRIL DEL 2024,-----



CARLOS Y SUSANA RIQUELME RODRIGUEZ
NOTARIO PÚBLICO DE CASTILLA
PROVINCIA DE PIURA



Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:	JESUS BARDALES RUIZ		
Domicilio Legal:	CAL. PEDRO M. SILVA AREVALO MZ. C LOTE 06 SULLANA - SULLANA - PIURA		
RUC:	10036949878	Teléfono(s):	987 934 961
MYPE			SI X NO
Correo electrónico:	i.bardales24@gmail.com		

En amparo al numeral 41 de la resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, Además la documentación presentada por los postores deber ser integral, realizando la trazabilidad de la documentación obrante en la oferta, a efectos de verificar si las mismas se ajustan a aquello contemplado en las bases integradas aprobadas por el OSCE

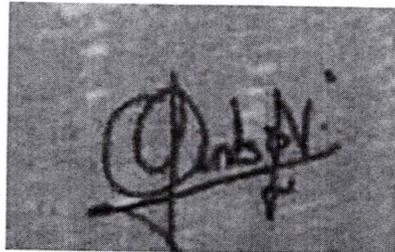
Por lo tanto, no siendo función del comité de selección interpretar ambigüedades, incongruencias que obran en la oferta y siendo esta responsabilidad del postor de la correcta presentación de su propuesta NO SE ADMITE la oferta.

2.- Con respecto a la No admisión del POSTOR **SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE**. EL postor en los anexos para la admisión de su oferta consigna firma que no tiene similitud con la firma del DNI (Documento quien suscribe la oferta), es preciso indicar que en la firma de los anexos describe la palabra "ENDY" en letra corrida, desnaturalizando la firma del DNI ADJUNTADO en folio 4 de su oferta, ahora bien resulta incongruente y/o inexacta la firma del postor, NO teniendo la certeza quien suscribe la oferta; es decir el postor es el único responsable de la deficiencia y defecto en la elaboración de su oferta.

COMITÉ DE SELECCION


SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE
DNI Nº 46425780
RUC Nº 10464257808


SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE
DNI Nº 46425780
RUC Nº 10464257808




SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE
DNI Nº 46425780
RUC Nº 10464257808

En amparo al numeral 41 de la resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, Además la documentación presentada por los postores deber ser integral, realizando la trazabilidad de la documentación obrante en la oferta, a efectos de verificar si las mismas se ajustan a aquello contemplado en las bases integradas aprobadas por el OSCE

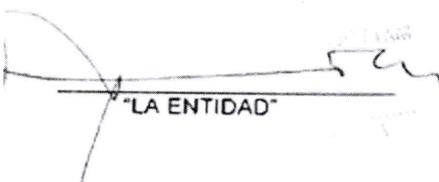
Por lo tanto, no siendo función del comité de selección interpretar ambigüedades, incongruencias que obran en la oferta y siendo esta responsabilidad del postor de la correcta presentación de su propuesta NO SE ADMITE la oferta, cabe precisar que el postor modifica el anexo 2 el cual fue aprobado por el OSCE.

3.- Con respecto a la No admisión del POSTOR **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**. El comité de selección realiza la revisión integral de los documentos percatándonos que, El postor en gran parte de su oferta existe información ilegible, así como también consigna información incongruente, por un lado, refiere que es ingeniero CIP Nº 81713, a sabiendo que el anexo 1 declara ser persona natural con DNI Nº 10659580 y RUC Nº 10106595807, ADEMÁS el sello post firma se encuentra ilegible en todo los anexos, ahora bien a folio 1019 de su oferta pagina 28 de su metodología se refiere al proyecto "Mejoramiento de los servicios de movilidad urbana en la asociación de vivienda Hernán Bedoya Forga segunda etapa del distrito de centro colorado - provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa", EL cual nada tiene que ver con el presente procedimiento de selección, siendo el postor es el único responsable de la deficiencia y defecto en la elaboración de su oferta.

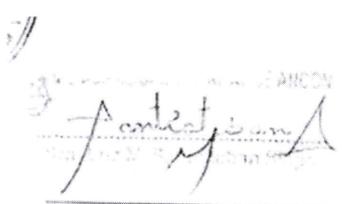
F.1019

REMEDIACION Y RESTAURACION DE AREAS AFECTADAS

El Plan de Remediación y Restauración establece las actividades necesarias para el retiro de las instalaciones que fueron implementadas temporalmente durante la etapa de construcción del proyecto, con el fin de restaurar las áreas ocupadas, tratando de alcanzar en lo posible las condiciones originales del entorno y evitando dejar pasivos ambientales por parte del proyecto "Mejoramiento de los servicios de movilidad urbana en la Asociación de Vivienda Hernán Bedoya Forga segunda etapa del distrito de Cerro Colorado - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa".


"LA ENTIDAD"

F. 34


"LA ENTIDAD"

F.42

COMITÉ DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

F.43

000097

000100

[Faint administrative text and stamps, including "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN" and "COMITÉ DE SELECCION"]

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 GERENTE MUNICIPAL
[Handwritten signature]

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713
 DNI N°10659580

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

120

"LA ENTIDAD"

En amparo al numeral 41 de la resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, Además la documentación presentada por los postores debe ser integral, realizando la trazabilidad de la documentación obrante en la oferta, a efectos de verificar si las mismas se ajustan a aquello contemplado en las bases integradas aprobadas por el OSCE

Por lo tanto, no siendo función del comité de selección interpretar ambigüedades, incongruencias que obran en la oferta y siendo esta responsabilidad del postor de la correcta presentación de su propuesta NO SE ADMITE la oferta.

DETALLES DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con su EVALUACION en amparo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
--------------------	----------------------------------

COMITÉ DE SELECCION

01	CONSORCIO QUIFER
02	CONSORCIO SUPERVISOR LA PERLA
03	CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL
04	CONSORCIO NORSUR

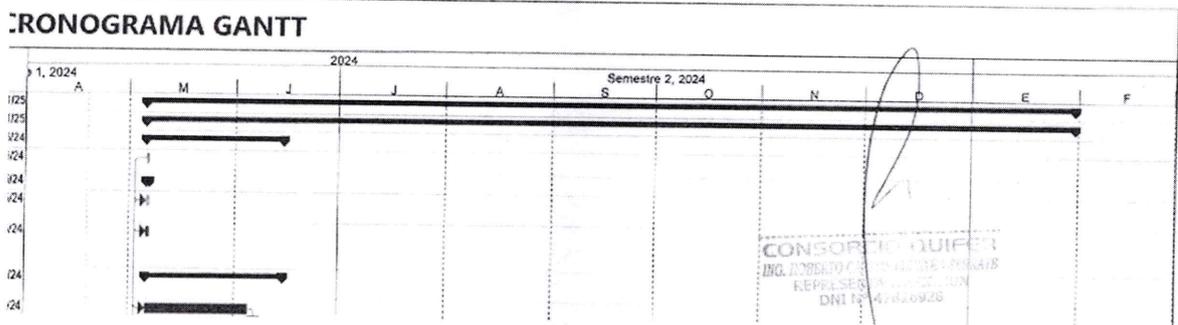
EVALUACION DE OFERTAS Capitulo Factores de Evaluación

EVALUCION TECNICA	CONSORCIO QUIFER	CONSORCIO SUPERVISOR LA PERLA	CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL	CONSORCIO NORSUR 4
A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	1	2	3	4
<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [3] veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M >= [2] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M > [1]²⁰ veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [40] puntos</p>	80	80	80
B) METODOLOGIA PROPUESTA				
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades previas al inicio de la supervisión de Procedimientos de control - Documento que se presentaran - Planificación del servicio - Diagrama GANTT (Identificar todas las actividades que involucra el proyecto, estableciendo relaciones entre las actividades. Decidir qué actividades deben comenzar antes y cual debe seguir después) <p>Cuadro de control de plazos y obligaciones del supervisor en concordancia con las Bases del Procedimiento de Selección.</p> <p>Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Descripción de actividades propias de la supervisión - Descripción de criterios sobre calidad del servicio <p>Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional 	<p>Desarroll a la Metodología que sustent a la oferta</p> <p style="text-align: center;">20.00 puntos</p> <p>Desarroll a parcialm ente la metodolo gía que sustent a la Oferta</p> <p style="text-align: center;">10.00 puntos</p> <p>No desarroll</p>	00 puntos	20 puntos	00 puntos
			00 puntos	00 puntos

COMITÉ DE SELECCION

<ul style="list-style-type: none"> - Protección de propiedades e instalaciones de terceros - Manejo de desperdicios - Salud ocupacional - Matriz de evaluación de riesgos y formatos Seguridad y salud en el trabajo <p>Sistemas de las actividades para el control de los Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría</p> <p>Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales - Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>a la Metodología que sustent e la oferta</p> <p>0.00 puntos</p>	<p>selección no tiene la certeza si el postor oferta a tarifa mensual o tarifa semestral o tarifa diaria, Desnaturalizand o su oferta, ahora bien en amparo al numeral 41 de la resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, Además la documentación presentada por los postores debe ser integral, realizando la trazabilidad de la documentación obrante en la oferta, a efectos de verificar si las mismas se ajustan a aquello contemplado en las bases integradas aprobadas por el OSCE.</p>		<p>formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, Además la documentación presentada por los postores debe ser integral, realizando la trazabilidad de la documentación obrante en la oferta, a efectos de verificar si las mismas se ajustan a aquello contemplado en las bases integradas aprobadas por el OSCE</p>	<p>s de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, Además la documentación presentada por los postores debe ser integral, realizando la trazabilidad de la documentación obrante en la oferta, a efectos de verificar si las mismas se ajustan a aquello contemplado en las bases integradas aprobadas por el OSCE.</p>
PUNTAJE TOTAL		80 puntos	100 puntos	80 puntos	80 puntos
ESTADO DE LA PROPUESTA (Calificada/Descalificada)		CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

FOLIO 555 POSTOR CONSORCIO QUIFER



FOLIO 610 POSTOR CONSORCIO CONSULTOR GABRIEL

COMITÉ DE SELECCION

ID	Nombre de tarea	Duración	May 2024	Jun 2024	Jul 2024	Ago 2024	Sep 2024	Oct 2024	Nov 2024	Dic 2024	Ene 2025	Feb 2025	Mar 2025	Abr 2025	May 2025	Jun 2025
73	Preparación de expediente técnico con justificativa para eventuales obras adicionales	240 días														
74	Control de Medio Ambiente y Seguridad de la Zona de Influencia del Proyecto	240 días														
75	Efectuar acciones de control para minimizar los impactos ambientales negativos	240 días														
76	Preparar y presentar informes ambientales mensuales	240 días														
77	Control de los aspectos de seguridad e higiene ocupacional	240 días														
78	Actividades de control de calidad del Proyecto	240 días														
79	Control de calidad técnica de las obras ejecutadas	240 días														
80	Inspección de obra	240 días														
81	Realización de pruebas y ensayos complementarios que sean necesarios	240 días														
82	Control de calidad de materiales e implementos utilizados en obra	240 días														
83	Control de calidad de la metodología y procedimientos del contratista para la ejecución de las partidas de obra	240 días														
84	Fin de Etapa 2															
85	RECEPCIÓN DE OBRA, INFORME FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	25 días														
86	Inicio de etapa 3	25 días														
87	Actividades de recepción de obra	25 días														

CALIFICACION DE LAS OFERTAS SEGÚN ORDEN PRELACION

CAPACIDADE LEGAL	ACREDITACION	POSTOR 1	POSTOR 2
HABILITACION <u>Requisitos:</u> El consultor deberá ser una persona natural o jurídica con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores en la especialidad de Consultoría en obras URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES – CATEGORÍA C Importante <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un posto atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen d empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i> <u>Acreditación:</u> SE ACREDITARÁ CON LA COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES QUE CUENTE CON LA ESPECIALIDAD DE OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES EN LA CATEGORÍA C	RNP	CONSORCIO QUIFER 1	CONSORCIO SUPERVISOR LA PERLA 2
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ACREDITACION: <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares. Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o troncos y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.	ANEXO 8	S/ 4,672,118.48 CUMPLE	S/ 2,347,478.11 CUMPLE

COMITÉ DE SELECCION

<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago!</p>			
ESTADO DE LA PROPUESTA	CALIFICADA	CALIFICADA	

EVALUACION ECONOMICA (Puntaje MAXIMO: 100 puntos)

CAPÍTULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN			CONSORCIO SUPERVISOR LA PERLA integrado por JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. con RUC N° 20604444234 y H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20532076774	CONSORCIO QUIFER Integrado por COOPERACION ZAPATA INGENIEROS S.A.C. con RUC N° 20600835638 y FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL con RUC N° 10165700541.
		V. R.	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO
		S/ 619,223.24	S/ 618,023.24	S/ 557,300.92
A). PRECIO 100 PUNTOS Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (ANEXO N° 6)	100	90.17	100.00	
Puntaje total de la Oferta-->		90.17	100.00	
Puntaje total de la Oferta-->		90.17 PUNTOS	100 PUNTOS	
ESTADO DE LA PROPUESTA (Calificada/Descalificada)		CALIFICADA	CALIFICADA	
Prelación		2	1	

DEL PUNTAJE TOTAL:

Luego de verificado el contenido de la documentación obligatoria se procede en asignar la puntuación de las siguientes ofertas:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje Técnico ponderado (C1*0.80)	Puntaje económico o ponderado (C2*0.20)	Puntaje Técnico y Puntaje económico C1*0.80 + C2*0.20	BONIFICACION MYPE	Bonificación Colindancia	PUNTAJE TOTAL
01	CONSORCIO SUPERVISOR LA PERLA integrado por JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. con RUC N° 20604444234 y H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20532076774	80.00	18.04	98.04	5.00%		103.04
02	CONSORCIO QUIFER Integrado por COOPERACION ZAPATA INGENIEROS S.A.C.	64.00	20.00	84.00	5.00%		89.00

COMITÉ DE SELECCION

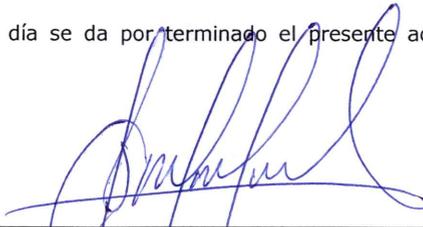
con RUC N° 20600835638 y FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL con RUC N° 10165700541.						
---	--	--	--	--	--	--

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Acuerdo Adoptado

Los Integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la Evaluación de la oferta. De acuerdo al análisis adoptado.

Así mismo el Comité de Selección, Procede a OTORGAR la buena pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR LA PERLA integrado por JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. con RUC N°20604444234 y H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20532076774** por el importe de S/ 618,023.24 (Seiscientos dieciocho mil veintitrés con 24/100 soles).

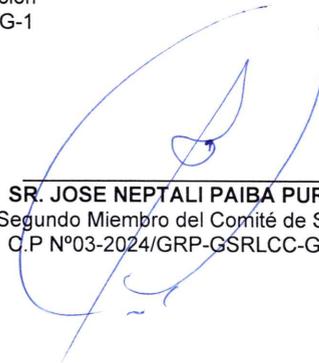
Siendo las 12:21 horas del mismo día se da por terminado el presente acto firmando la presente acta en señal de conformidad.



ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON
Presidente del Comité de Selección
C.P N°03-2024/GRP-GSRLCC-G-1



ING. MILTON MARTIN MELENDEZ VARGAS
Primer Miembro del Comité de Selección
C.P N°03-2024/GRP-GSRLCC-G-1



SR. JOSE NEPTALI PAIBA PURIZACA
Segundo Miembro del Comité de Selección
C.P N°03-2024/GRP-GSRLCC-G-1